



# EL CONGRESO NACIONAL

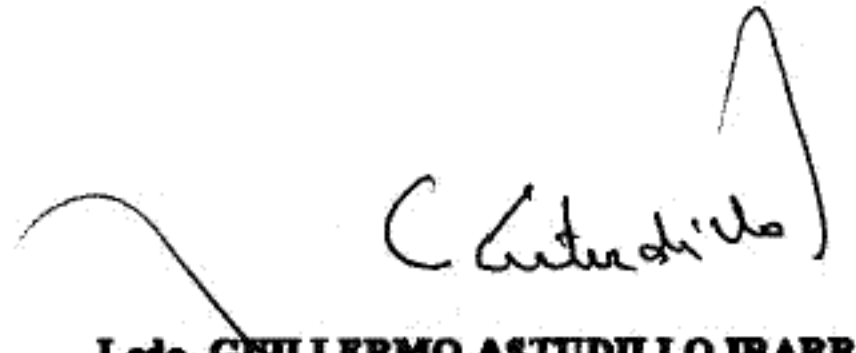
## CONSIDERANDO

- Que el 24 de junio del presente año, el Chofer Ecuatoriano celebra su día clásico;
- Que la clase del volante con su permanente esfuerzo y trabajo en la Provincia de Manabí en general y particularmente en el cantón Chone, constituye un factor de progreso y desarrollo de todas sus actividades económicas;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y estimular las actividades de las instituciones que coadyuvan a la prosperidad de las provincias y de la Patria; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

- Saludar a los señores Choferes Ecuatorianos en su día clásico, por la tenacidad y constancia de su trabajo, llevando progreso y adelanto a los pueblos del País.
- Rendir merecido homenaje al Sindicato de Choferes Profesionales de Chone, Provincia de Manabí, al conmemorarse el día clásico del Chofer Ecuatoriano.
- Delegar al licenciado Luis Felipe Vizcaino Andrade, Diputado por la Provincia del Carchi, para que a nombre del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia Autógrafa del presente Acuerdo al señor Marcos Quinto Andrade Zambrano, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Chone, Provincia de Manabí.
- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL